

REVISIÓN DE HABILITANTES TÉCNICOS – INVITACIÓN ABIERTA No. 001 de 2019

De acuerdo con la revisión de los documentos solicitados en los términos de referencia, se anexa la verificación de los requisitos habilitantes técnicos:

C: Cumple

N C: No cumple

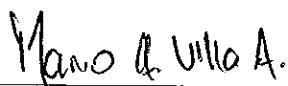
OFERENTE: PEC

Empresa de Servicios Temporales				
No.	REQUISITO HABILITANTE TÉCNICO	C	NC	OBSERVACIONES
1	Ser persona jurídica y contar con la Autorización del Ministerio del Trabajo para ejercer la actividad objeto del contrato, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 4369 de 2006.	X		Folio 07.
2	Estar en condiciones técnicas, legales, económicas y financieras de contratar el personal requerido por el Patrimonio Autónomo de Remanentes del Instituto de Seguros Sociales P.A.R.I.S.S., cuyo número será acorde con el volumen de trabajo por desarrollar, determinado por el Patrimonio Autónomo de Remanentes "P.A.R.I.S.S.", en la medida de su ejecución, para la cual bastará con la declaración de cumplimiento por parte del proponente, suscrita por el representante legal.		X	No se anexa declaración de cumplimiento por parte del proponente, suscrita por el representante legal.
3	Contar con un sitio Web empresarial donde los trabajadores en misión puedan descargar desde sitios remotos el Certificado laboral, consultar permanentemente los comprobantes de pagos de nómina, los pagos de seguridad social y los certificados de Ingresos y retenciones. Dicha información debe estar siempre actualizados a la fecha de la consulta. Los oferentes deberán adjuntar el tutorial o instructivo donde indiquen cómo realizar las consultas anteriormente solicitadas.	X		Folio 97 - 101
4	Contar con un software integral de nómina y de recursos humanos, el cual permita incluir novedades de trabajadores, consultar, extraer, copiar la información de la red a un formato legible y documental de la información salarial, prestacional, seguridad social, certificación laboral de los trabajadores en misión, tiempo de prestación de servicios, modalidad contractual, ingreso y retiro de trabajadores, liquidar la nómina, así mismo descargar cualquier tipo de reporte que el P.A.R.I.S.S. solicite. El futuro contratista deberá administrar la nómina del P.A.R.I.S.S. a través de este software durante la ejecución del contrato. Para estos efectos deberá adjuntar a la propuesta certificación emitida por el desarrollador o titular de la licencia, en la que conste la vigencia de la misma y certificación de la Dirección Nacional de Derechos de Autor (DNDA) en la que conste la titularidad de la misma.		X	Se anexa certificación de la Dirección Nacional de Derechos de Autor (DNDA) Folio 102, en la que conste la titularidad del software. Sin embargo, no se anexa certificación emitida por el desarrollador o titular de la licencia, en la que conste la vigencia del software.

5	Además del personal de planta de la empresa contratista, el P.A.R ISS requiere la asignación de un asesor o representante para la entrega de documentos derivados de la relación laboral y atención de inquietudes de los empleados, con una periodicidad mínima de una (1) vez a la semana y en sede principal del PAR. Este personal debe estar vinculado directamente como trabajador de planta de la empresa de servicios temporales. Para la verificación del cumplimiento de este requisito es necesario que el proponente aporte el contrato de trabajo del personal solicitado.	X	No se anexa contrato de trabajo del personal solicitado.
6	El oferente debe disponer de la capacidad, logística, instalaciones, experiencia, documentación, equipos, materiales y herramientas necesarias para llevar a cabo el objeto del contrato, para lo cual bastará con la declaración de cumplimiento por parte de la proponente suscrita por el representante legal.	X	No se anexó declaración de cumplimiento por parte de la proponente suscrita por el representante legal
7	El contratista deberá tener domicilio principal en la ciudad de Bogotá o por lo menos tener sucursal o agencias debidamente constituidas en el Distrito Capital. En caso de sucursal o agencia, deberá adjuntar certificado de existencia y representación legal con lo cual lo acredite y estatutos o poder general, según el caso.	X	Folio 13 - 18
8	El proponente deberá aportar certificación juramentada en la que haga constar que ya cuenta con los programas de software y plataforma web requeridas para la prestación del servicio indicadas en el punto 2.1.1. del presente documento, cuya confiabilidad, consistencia y operatividad deberán ser garantizadas bajo la mayor eficiencia, agilidad y calidad durante la ejecución del contrato.	X	Folio 88.
9 9.1	Como mínimo debe presentar tres (3) certificaciones donde acredite la experiencia. Para ello, deberá anexar certificaciones que versen sobre los contratos suscritos especificando la siguiente información: a) Objeto y duración del contrato, b) Nombre de la entidad o empresa contratante, c) Fecha de iniciación y fecha de terminación, d) Valor del contrato, e) Número de personas vinculadas en desarrollo de cada contrato	X	
	Certificación No. 1 - Consorcio Fondo de Atención en Salud PPL	X	Folio 104, No incluye fecha de inicio c).
	Certificación No. 2 - Consorcio Fondo de Atención en Salud PPL	X	Folio 105, No incluye fecha de inicio c).
	Certificación No. 3 – Consorcio Fondo Colombia en Paz 2018.	X	Folio 107.
	Certificación No. 4 – Global Wine & Spirits LTDA	X	Folio 108.

9.2	El proponente debe presentar certificaciones que versen sobre contratos celebrados entre el primero (1º) de enero de dos mil dieciséis (2016) y la fecha de presentación de la propuesta, cuya cuantía, individual o conjuntamente consideradas, sea igual o superior a CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO SEIS PESOS M/CTE (\$ 5.324.896.106). El valor presente se calculará con base en el valor expresado en la certificación, a la fecha de firma del contrato, en términos de salarios mínimos mensuales legales vigentes (S.M.M.L.V) establecidos a la fecha de suscripción del contrato, llevado a valor presente según el salario mínimo legal vigente para el año 2019.	X	
	Certificación No. 1 - Consorcio Fondo de Atención en Salud PPL	X	Folio 104.
	Certificación No. 2 - Consorcio Fondo de Atención en Salud PPL	X	Folio 105, El monto del contrato es de \$4.401 MM.
	Certificación No. 3 – Consorcio Fondo Colombia en Paz 2018.	X	Folio 107, El monto del contrato es de \$4.441 MM.
	Certificación No. 4 – Global Wine & Spirits LTDA	X	Folio 108, El monto del contrato es de \$4.816 MM.
10	El proponente deberá presentar certificaciones donde conste que suministro personal en cantidad no inferior a ciento dieciocho (118) personas, en contratos suscritos entre el primero (1º) de enero de dos mil dieciséis (2016) y la fecha de presentación de la propuesta.	X	
	Certificación No. 1 - Consorcio Fondo de Atención en Salud PPL	X	Folio 104, 344
	Certificación No. 2 - Consorcio Fondo de Atención en Salud PPL	X	Folio 105, 123
	Certificación No. 3 – Consorcio Fondo Colombia en Paz 2018.	X	Folio 107, 156
	Certificación No. 4 – Global Wine & Spirits LTDA	X	Folio 108, 120

Cordialmente,



MARIO ANDRÉS VILLA ARISTIZABAL

Unidad administrativa

PAR ISS

REVISIÓN DE HABILITANTES TÉCNICOS – INVITACIÓN ABIERTA No. 001 de 2019

De acuerdo con la revisión de los documentos solicitados en los términos de referencia, se anexa la verificación de los requisitos habilitantes técnicos:

C: Cumple

N C: No cumple

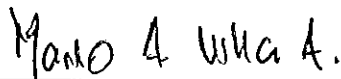
OFERENTE: SUPERLABORALES

Empresa de Servicios Temporales				
No.	REQUISITO HABILITANTE TÉCNICO	C	NC	OBSERVACIONES
1	Ser persona jurídica y contar con la Autorización del Ministerio del Trabajo para ejercer la actividad objeto del contrato, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 4369 de 2006.	X		Folio 14
2	Estar en condiciones técnicas, legales, económicas y financieras de contratar el personal requerido por el Patrimonio Autónomo de Remanentes del Instituto de Seguros Sociales P.A.R.I.S.S., cuyo número será acorde con el volumen de trabajo por desarrollar, determinado por el Patrimonio Autónomo de Remanentes "P.A.R.I.S.S.", en la medida de su ejecución, para la cual bastará con la declaración de cumplimiento por parte del proponente, suscrita por el representante legal.	X		Folio 64-65
3	Contar con un sitio Web empresarial donde los trabajadores en misión puedan descargar desde sitios remotos el Certificado laboral, consultar permanentemente los comprobantes de pagos de nómina, los pagos de seguridad social y los certificados de Ingresos y retenciones. Dicha información debe estar siempre actualizados a la fecha de la consulta. Los oferentes deberán adjuntar el tutorial o instructivo donde indiquen cómo realizar las consultas anteriormente solicitadas.		X	Se anexa solo el instructivo para consulta de comprobante de pagos de nómina. Folio 69-70 Hace falta el instructivo para consultar el certificado laboral, los pagos de seguridad social y los certificados de Ingresos y retenciones.
4	Contar con un software integral de nómina y de recursos humanos, el cual permita incluir novedades de trabajadores, consultar, extraer, copiar la información de la red a un formato legible y documental de la información salarial, prestacional, seguridad social, certificación laboral de los trabajadores en misión, tiempo de prestación de servicios, modalidad contractual, ingreso y retiro de trabajadores, liquidar la nómina, así mismo	X		Se anexa solo el certificado emitido por el desarrollador. Folio 67

	descargar cualquier tipo de reporte que el P.A.R.I.S.S solicite. El futuro contratista deberá administrar la nómina del P.A.R.I.S.S a través de este software durante la ejecución del contrato. Para estos efectos deberá adjuntar a la propuesta certificación emitida por el desarrollador o titular de la licencia, en la que conste la vigencia de la misma y certificación de la Dirección Nacional de Derechos de Autor (DNDA) en la que conste la titularidad de la misma.		Hace falta la certificación de la Dirección Nacional de Derechos de Autor (DNDA) en la que conste la titularidad de la misma.
5	Además del personal de planta de la empresa contratista, el P.A.R ISS requiere la asignación de un asesor o representante para la entrega de documentos derivados de la relación laboral y atención de inquietudes de los empleados, con una periodicidad mínima de una (1) vez a la semana y en sede principal del PAR. Este personal debe estar vinculado directamente como trabajador de planta de la empresa de servicios temporales. Para la verificación del cumplimiento de este requisito es necesario que el proponente aporte el contrato de trabajo del personal solicitado.	X	Folio 71-72
6	El oferente debe disponer de la capacidad, logística, instalaciones, experiencia, documentación, equipos, materiales y herramientas necesarias para llevar a cabo el objeto del contrato, para lo cual bastará con la declaración de cumplimiento por parte de la proponente suscrita por el representante legal.	X	Folio 64-64
7	El contratista deberá tener domicilio principal en la ciudad de Bogotá o por lo menos tener sucursal o agencias debidamente constituidas en el Distrito Capital. En caso de sucursal o agencia, deberá adjuntar certificado de existencia y representación legal con lo cual lo acredite y estatutos o poder general, según el caso.	X	Folio 18-19-20-21-22
8	El proponente deberá aportar certificación juramentada en la que haga constar que ya cuenta con los programas de software y plataforma web requeridas para la prestación del servicio indicadas en el punto 2.1.1. del presente documento, cuya confiabilidad, consistencia y operatividad deberán ser garantizadas bajo la mayor eficiencia, agilidad y calidad durante la ejecución del contrato.	X	Folio 66
9 9.1	Como mínimo debe presentar tres (3) certificaciones donde acredite la experiencia. Para ello, deberá anexar certificaciones que versen sobre los contratos suscritos especificando la siguiente información: a) Objeto y duración del contrato, b) Nombre de la entidad o empresa contratante, c) Fecha de iniciación y fecha de terminación, d) Valor del contrato, e) Número de personas vinculadas en desarrollo de cada contrato	X	
	Certificación No. 1 – EDINSA S.A.S.-POSTOBON	X	Folio 77
	Certificación No. 2 – PATRIMONIO AUTONOMO DE REMANENTES CAPRECOM LIQUIDADO	X	Folio 78-79
	Certificación No. 3 – IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA	X	Folio 80

9.2	El proponente debe presentar certificaciones que versen sobre contratos celebrados entre el primero (1º) de enero de dos mil dieciséis (2016) y la fecha de presentación de la propuesta, cuya cuantía, individual o conjuntamente consideradas, sea igual o superior a CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO SEIS PESOS M/CTE (\$ 5.324.896.106). El valor presente se calculará con base en el valor expresado en la certificación, a la fecha de firma del contrato, en términos de salarios mínimos mensuales legales vigentes (S.M.M.L.V) establecidos a la fecha de suscripción del contrato, llevado a valor presente según el salario mínimo legal vigente para el año 2019.			
	Certificación No. 1 – EDINSA S.A.S.-POSTOBON	X		Folio 77
	Certificación No. 2 – PATRIMONIO AUTONOMO DE REMANENTES CAPRECOM LIQUIDADO	X		Folio 78-79
	Certificación No. 3 – IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA	X		Folio 80
10	El proponente deberá presentar certificaciones donde conste que suministro personal en cantidad no inferior a ciento dieciocho (118) personas, en contratos suscritos entre el primero (1º) de enero de dos mil dieciséis (2016) y la fecha de presentación de la propuesta.			
	Certificación No. 1 – EDINSA S.A.S.-POSTOBON	X		Folio 77
	Certificación No. 2 – PATRIMONIO AUTONOMO DE REMANENTES CAPRECOM LIQUIDADO	X		Folio 78-79
	Certificación No. 3 – IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA	X		Folio 80

Cordialmente,



MARIO ANDRÉS VILLA ARISTIZABAL

Unidad administrativa

PAR ISS

